

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### Número 2

#### Cédula de notificación

Doña María del Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 988 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alfredo Serrano Jiménez, Fernando Gómez Ayuela, José Daniel Castello Ruano y Raúl Gómez Macías, contra la empresa Talleres Gometal S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 242 de 2011 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Alfredo Serrano Jiménez, Fernando Gómez Ayuela, José Daniel Castello Ruano y Raúl Gómez Macías, contra la empresa Talleres Gometal S.L. y el Fondo de Garantía Salarial debo condenar y condeno a este a que abone a aquellos la cantidad de: a Alfredo Serrano Jiménez: 6.662,07 euros, a Fernando Gómez Ayuela: 5.803,47 euros, a José Daniel Castello Ruano: 3.442,96 euros y a Raúl Gómez Macías: 6.529,53 euros, incrementadas con el 10 por ciento anual en concepto de intereses moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, Sala de lo Social, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Debiendo la parte condenada consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en banco grupo Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 4.321 clave 65, la cantidad objeto de condena; también deberá acreditar, al tiempo de anunciarlo o en el momento de interponerlo o al tiempo de personarse en la Secretaría de la Sala de lo Social, el haber depositado en dicha cuenta la cantidad de 150,25 euros.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres Gometal S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Toledo a 16 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Panizo Moreno.

N.º I.- 5966